



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de septiembre de 2026

C.M.S. PIO Nº 22/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 97 de 07 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 1805/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión (con carácter de urgencia)**; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 22/26
CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

Que, mediante Nota C.M.S. ALC. N.º 252/2026, de fecha 29 de julio de 2026, recibida por el Órgano Ejecutivo Municipal en fecha 30 de julio de 2026, bajo Registro N.º 3807, se solicitó información relacionada con el trámite SADA Nº 235/2025.

Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, a la fecha no se cuenta con una respuesta clara, completa y documentada, situación que dificulta el ejercicio de las atribuciones de fiscalización del Concejo Municipal de Sucre y evidencia demora en la atención de la información requerida.

En ese entendido, se solicita que, a través del Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, se otorgue respuesta precisa y documentada respecto al estado actual del trámite SADA Nº 235/2025, las actuaciones administrativas realizadas, las causas de la demora, las medidas adoptadas para su conclusión y la fecha prevista para la emisión de la resolución correspondiente.

El acto de verificación se llevará adelante ante la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, a horas 14:00 del día martes 15 de septiembre de 2026, debiendo la autoridad convocada concurrir con los servidores públicos responsables y efectuar, en el mismo acto, la entrega de toda la documentación de



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



respaldo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, Parágrafo III, de la Ley Municipal Autonómica N° 445/2024.

En consecuencia, deberá responderse de manera expresa y documentada a las siguientes interrogantes:

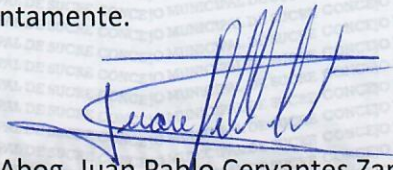
1. ¿Cuál es el estado procesal exacto y actual del trámite SADA N° 235/2025?
2. ¿Qué actos administrativos se realizaron desde el ingreso del trámite hasta la fecha? Remita informe cronológico, identificando fechas, unidades responsables, derivaciones, informes, observaciones, providencias y demás actuaciones efectuadas.
3. ¿Cuáles son las causas que motivaron la demora en la tramitación, si existieren? Identifique las unidades y/o servidores públicos responsables de cada etapa del procedimiento.
4. ¿Qué medidas fueron adoptadas para subsanar la demora o cualquier irregularidad administrativa y garantizar la conclusión del trámite?
5. ¿Cuál es la fecha concreta prevista para la emisión de la resolución administrativo y la conclusión definitiva del trámite SADA N° 235/2025?

Asimismo, deberá remitirse y presentarse en el acto de verificación copia íntegra y actualizada del expediente administrativo SADA N° 235/2025, incluyendo hojas de ruta, informes técnicos y legales, notas internas, derivaciones, providencias, observaciones, respuestas, antecedentes y toda otra documentación generada durante su tramitación.

Es cuanto solicito para fines de fiscalización, seguimiento y control institucional, en el marco de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal de Sucre por la normativa vigente."

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Ing. Mario Avenaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE